

SILVIA TAMAYO HAYA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,

C E R T I F I C O: Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria, en su sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 2023, acordó:

Aplicar los siguientes criterios ante la necesidad de regular la resolución de casos en los que entre los miembros de la Comisión Técnica prevista en el Protocolo de Prevención y Actuación ante el Acoso se den circunstancias de abstención, recusación o cualquier otra situación que impida su participación en la Comisión:

- 1.- En el caso de la Presidencia de la Comisión, será el Rector/a, en calidad de superior jerárquico del Vicerrector que ostenta la Presidencia, quien designe a la persona sustituta.
- 2.- En el caso de las personas representantes de la Unidad de Prevención y del Área de Igualdad y Responsabilidad Social, serán sustituidas por una persona de esas unidades. De no ser posible por estar afectadas, será el Comité de Seguridad y Salud o la Comisión Transversal de Igualdad, en cada caso, quien designe a la persona representante de entre sus miembros, o entre personas cualificadas externas.
- 3.- En el caso de la representación sindical, se elegirá entre las personas miembros de Juntas de Personal y Comités de Empresa que no ostenten la Presidencia.
- 4.- En el caso en el que alguno de los miembros de la Junta Directiva del CEUC esté afectado, la representación la ostentará un miembro del CEUC elegido por sorteo entre los que componen la Asamblea General, no siendo elegibles los miembros de la citada Junta. De estar afectados todos los integrantes del CEUC, la representación la ostentará un/a estudiante elegido/a por sorteo entre los delegados/as de curso de todas las titulaciones oficiales de grado y máster de la UC.
- 5.- En última instancia, si tras aplicarse los puntos 2 a 4, ninguna persona de estos colectivos pudiera pasar a formar parte de la Comisión Técnica, se procederá a realizar un sorteo entre los integrantes del colectivo afectado, designándose hasta un máximo de cinco personas, ordenándolas de modo que la primera designada sea la primera opción y las siguientes, por su orden correlativo, las que garanticen las posibles suplencias.

Y para que conste, expido la presente certificación que lleva el Visto Bueno del Sr. Rector Magnífico de la Universidad, en Santander, a veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés.

Vº Bº
EL RECTOR,

Ángel Pazos Carro

* Este certificado se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

Código Seguro de Verificación:	UC#Gay4k-MP9Ndvdw-ejU&mcEm-pH1U4wFK	Página 1 de 1
Firma	ANGEL PAZOS CARRO	27/09/2023 18:17:48
	SILVIA TAMAYO HAYA (SECRETARIA GENERAL)	26/09/2023 18:05:28